

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**48****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.231 de 2011 se ha dictado auto, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Auto*

En Madrid, a 21 de junio de 2011

**Antecedentes:**

Único.—En este Juzgado se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de denuncia procedente del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés, por denuncia de don Damián Jerzy Wyikykowski de fecha 19 de mayo de 2011, sobre hurto, ocurrido en la localidad de Madrid.

**Parte dispositiva:**

Incóese juicio de faltas, dando parte de incoación al ministerio fiscal. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación o recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a don Damián Jerzy Wyikykowski, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/21.522/12)